

La propiedad rústica del clero regular en La Rioja en vísperas de la desamortización de Mendizábal

Jesús Javier Alonso Castroviejo*

La propiedad del clero regular

La puesta en marcha del proceso desamortizador requirió un enorme esfuerzo burocrático en un país que estaba adecuando sus instituciones a nuevos modelos y partía de una implantación administrativa muy débil, por lo que la confección de los inventarios que sirvieron de base para la posterior tasación y subasta de las propiedades del clero se realizó a partir de la documentación que custodiaban los propios interesados, con una posterior supervisión de las autoridades civiles, fundamentalmente los alcaldes, que en muchos casos no contaban con el personal suficiente, tanto a nivel cuantitativo como de capacitación, como para poder revisar los inventarios con garantías de que los religiosos no se «olvidaran» de consignar algunos de sus bienes. La última gran estadística con información fiable se remontaba a 1752, el Catastro del Marqués de la Ensenada, y desde entonces las cosas habían variado lo suficiente como para que la indagación ilustrada sirviera de punto de partida o de comparación a las relaciones que entregaron los eclesiásticos. Por lo tanto, no es de extrañar que en algunas ocasiones los bienes desamortizados superen a los inventariados, aunque este hecho no invalide globalmente los cifras ofrecidas

*. Universidad de La Rioja.

por los informes utilizados, pues las desviaciones no son en ningún caso significativas¹.

La fuente que nos va a permitir conocer los bienes del clero regular procede de la sección de Hacienda del Archivo Histórico Nacional, bajo el título «Clero regular. Estados de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron a monasterios y conventos suprimidos. Logroño, 1841»². En este documento se recogen las fincas rústicas y urbanas de todos los establecimientos que tenían propiedades en la provincia, consignándose la clase de parcelas, el nombre de las mismas, la situación, cabida, renta anual y cargas y otras observaciones de interés. También se encuentra un resumen final que ofrece las cifras totales de cada una de las instituciones en los aspectos señalados. Hay algunos errores en las sumas globales, que no corresponden con las parciales y en las relaciones de algunos pueblos, que no se desglosan por parcelas, sino que registra solamente las superficies y fincas totales. Tampoco se encontraron datos del Convento de los Bernardos de Fitero (Navarra)³, al que se le desamortizó una finca en el término municipal de Alfaro. Salvo estas pequeñas deficiencias, que no invalidan la información suministrada, los resultados pueden aceptarse plenamente, olvidándonos, por supuesto, de las posibles ocultaciones⁴. Otra dificultad añadida es la de unificar las medidas superficiales utilizadas en los distintos municipios.

1. Por ejemplo, las madres Agustinas de Logroño declaran 31 bienes urbanos y se les desamortizaron 32. Lo mismo ocurre con La Concepción de Alfaro, que reseñó 37 «casas» y se remataron 38. En cuanto a la extensión de los bienes rústicos solo se han detectado dos ocultaciones significativas. El Monasterio de Herrera declaró 65 hectáreas menos de las desamortizadas en el término municipal de Haro; lo mismo sucedió con las Bernardas de Herce que no declararon ningún bien en Bergasillas y, sin embargo, se les desamortizó una finca de 42 hectáreas. Con otras ocultaciones menores, suponen una superficie de 130 hectáreas, apenas un 1,6% de la superficie total inventariada. S. Ibañez ofrece cifras del Monasterio de San Millán en 1752 y 1841 y su coincidencia revalida el inventario desamortizador (Santiago IBÁÑEZ RODRÍGUEZ: "El dominio rústico del Monasterio de San Millán de la Cogolla en el siglo de su clausura (1752-1841)", *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 22 (1998), pp. 121-136).

2. Archivo Histórico Nacional, sección de Hacienda, leg. 4542b. Agradezco a Francisco Bermejo el que me informara sobre la existencia de esta fuente. Aunque la fecha del documento hace referencia a 1841, la información tuvo que ser recopilada con anterioridad, pues para ese año ya se habían iniciado las ventas en La Rioja, y por lo tanto los inventarios tenían que estar ya realizados.

3. José María DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN: *La desamortización de Mendizábal en Navarra (1836-1851)*, Madrid, Gobierno de Navarra, 1991, pp. 78-134. Este autor tampoco detalla las propiedades de este Convento.

4. Una posibilidad puede ser la de contrastar las cifras del «estado» con inventarios realizados por las instituciones para su propia administración. Pero no es ése nuestro objetivo, como ya se señaló en la introducción de este apartado, y para nuestras pretensiones son válidos, en líneas generales, los datos que se ofrecen, que buscan más el establecer comparaciones, que el fijar cifras absolutas.

Para ello se ha seguido el trabajo de Santiago Ibáñez⁵, estableciendo la fanega en 0,21 hectáreas y la aranzada en 0,45 hectáreas.

Los centros del clero regular en la provincia del Logroño eran treinta y cinco y había otros ocho que teniendo su sede central en otras provincias poseían propiedades en La Rioja. Las monjas contaban con catorce establecimientos, distribuidos así: dos de agustinas, tres de bernardas, dos de carmelitas, dos de dominicas y cinco de franciscanas -solo uno de agustinas se encontraba en Ágreda (Soria)-. Las instituciones masculinas se reparten entre once monasterios y dieciocho conventos. Las órdenes más numerosas eran los benitos entre los primeros, con cinco centros y los franciscanos con diez, entre los segundos, repartidos por toda la provincia. Como forasteros se catalogan ocho centros, el más lejano de ellos el de los Benitos de la Santa Espina, con sede central en Valladolid. Los demás se situaban en poblaciones cercanas, como Miranda de Ebro y Bujedo (Burgos), Fitero (Navarra), Ágreda (Soria) o Vitoria.

La presencia de este tipo de instituciones era numerosa, convirtiéndose en un importante estamento para la regulación de la vida económica y social del país. A pesar de su nula incorporación a la vida cotidiana de los lugares donde se asentaban, sus muros recordaban continuamente su existencia y la imposibilidad de que no se contara con ellos. Su «excentricidad» les hizo ir perdiendo el respeto de los vecinos y a finales del siglo XVIII eran ya un claro ejemplo de institución desfasada, objetivo prioritario de todos los planes ilustrados para reformar la nación. Jovellanos, en su visita a Logroño, resumía así su pensamiento: «Logroño está bien situada a la entrada; las causas de su miseria, convento de la Trinidad; a un tiro de bala la Inquisición, (...) convento de mercedarios. Tiene además, dominicos, franciscanos, carmelitas descalzos y monjas carmelitas, agustinas y de la Concepción, con cinco parroquias»⁶.

Los domiciliados en la provincia de Logroño se sitúan en las principales poblaciones, sobre todo en las más cercanas al valle del Ebro. Logroño, ciudad, contaba con nueve instituciones, Alfaro con cuatro, tres en Calahorra, dos en Haro y uno en San Asensio. En la zona de transición entre valle y sierra en la parte occidental de la provincia se ubicaban tres en Nájera, dos en Santo Domingo, y uno en otras pequeñas poblaciones. En la sierra en-

5. S. IBÁÑEZ RODRÍGUEZ: "La necesidad de medir. La metrología agraria del Antiguo Régimen en La Rioja", *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 19 (1995), pp. 131-164.

6. Melchor Gaspar de JOVELLANOS: *Diarios*, Madrid, Alianza Editorial, 1967, p. 156.

contramos dos, los más poderosos, San Millán de la Cogolla y Valvanera; por último en la Rioja Baja se sitúan los demás -Cornago, Herce y Arnedo.

Las propiedades totales de los 43 centros de religiosos regulares con posesiones en La Rioja, superaban ligeramente las treinta mil fanegas de sembradura y huertas (6308,4 hectáreas) y las tres mil quinientas fanegas de viñedo y olivar (1581,7 hectáreas). Además, hay que añadir 526 fincas urbanas.

Cuadro 1. Propiedades del clero regular. La Rioja, 1841

	Centros	Edf.	F. Rústicas	Sup. Has.	%	%
MONJAS	14	205	2838	1640,4	20,8	
Monjes	10	275	6322	5630,3	71,4	90
Frailes	18	46	615	619,4	7,8	10
C. MASC.	28	321	6937	6249,7	79,2	100
TOTALES	42	526	9775	7890,1	100	

El cuadro anterior nos permite una primera aproximación, que resalta la desigualdad existente entre las distintas instituciones en lo que a propiedad inmobiliaria de uso agrícola se refiere. Los centros monásticos masculinos acaparaban el mayor porcentaje de posesiones, cuya concentración se incrementa si observamos que de los diez núcleos contabilizados solo cuatro superaban las quinientas hectáreas, pero suponían el 82% de los bienes rústicos de este grupo. Estos cuatro grandes terratenientes eran San Millán de la Cogolla, Santa María de Nájera, Valvanera en Anguiano y Santa María de Herrera, que aún localizado en Burgos, tenía una enorme presencia en algunos municipios riojanos. De ellos, tres pertenecían a la orden de los benitos y uno, el último, a los bernardos. San Millán, el mayor propietario, poseía más superficie que todas las instituciones femeninas juntas.

Cuadro 2. Propiedades del clero regular. La Rioja, 1841

	Municipio	Edf.	Parc.	Sup. (Has)	% A	% B
Agustinas	Logroño	31	57	55,5	3,4	0,7
	Agreda		11	9,3	0,6	0,1
Bernardas	Cañas	12	735	322,2	19,6	4,1
	Herce	10	77	125,3	7,6	1,6
	S. Domingo	6	494	194,7	11,8	2,5

	Municipio	Edf.	Parc.	Sup. (Has)	% A	% B
Carmelitas	Logroño	3	108	67,5	4,1	0,9
	Calahorra	2	122	82,2	5,0	1,0
Dominicas	Alfaro	29	153	119,7	7,3	1,5
	Casalarreina	3	298	154,3	9,4	2,0
Franciscanas	Entrena	5	162	97,4	5,9	1,2
	Nájera	17	263	149,1	9,1	1,9
	Logroño	33	223	158,5	9,6	2,0
	Alfaro	37	84	73,7	4,5	0,9
	Arnedo	17	51	31,0	1,9	0,4
Tot. Monjas		205	2838	1640,4	100	20,8
Benitos	San Millán	89	2082	1905,4	33,8	24,1
	Nájera	71	1050	1247,6	22,2	15,8
	Anguiano	17	1308	878,4	15,6	11,1
	Valladolid		83	24,6	0,4	0,3
	Obarenes		13	2,3	0,0	0,0
Bernardos	Clavijo	19	217	411,4	7,3	5,2
	Fitero	0	0	0,0	0,0	0,0
	Bujedo	0	0	0,0	0,0	0,0
	Herrera	33	885	587,8	10,4	7,5
Gerónimos	San Asensio	27	389	440,2	7,8	5,6
	Miranda	19	295	132,6	2,4	1,7
Tot. Monjes		275	6322	5630,3	100,0	71,4
	Municipio	Urb.	Parc.	Sup. (Has)	% A	% B
Agustinos	Haro	4	254	117,7	19,0	1,5
Carmelitas	Calahorra		1	0,4	0,1	0,0
	Logroño		1	0,2	0,0	0,0
Dominicos	Logroño	9	65	54,0	8,7	0,7
	Vitoria	6	88	78,3	12,6	1,0
Franciscanos	Alfaro		1	0,4	0,1	0,0
	Cornago		2	2,1	0,3	0,0
	S. Domingo		1	1,7	0,3	0,0
	Logroño		2	0,2	0,0	0,0
	Nájera		1	1,4	0,2	0,0
	Nalda		2	1,0	0,2	0,0
	Navarrete		1	0,5	0,1	0,0

	Municipio	Edf.	Parc.	Sup. (Has)	% A	% B
	Arnedo		1	0,4	0,1	0,0
	Torrecilla	1	16	30,5	4,9	0,4
	Calahorra		0	0,0	0,0	0,0
Mercedarios	Logroño	7	59	105,6	17,0	1,3
Trinitarios	Alfaro	16	81	162,6	26,3	2,1
	Logroño	3	39	62,4	10,1	0,8
Tot. Frailes		46	615	619,4	100,0	7,8
Tot. C.R.	LA RIOJA	526	9775	7890,1	100,0	100,0

%A, Propiedad de la institución sobre el total de su grupo. %B, Propiedad de la institución sobre el total del clero regular

La explotación más destacada, entre el clero femenino, es la de las monjas bernardas del Monasterio de Cañas, con 322 hectáreas, mientras que la menor superficie, salvo las monjas de Agreda, la disfrutaban las monjas de Santa Clara de Arnedo, con 31 hectáreas, unas diez veces menos. A pesar de que la disparidad entre grandes y pequeñas propietarias es considerable, no es, ni mucho menos, tan acusada como la que presentan las instituciones masculinas. La diferencia entre el mayor propietario, el Monasterio de San Millán y el más pequeño, el Convento de Carmelitas descalzos de Logroño se eleva a unas diez mil veces. Si nos referimos a Órdenes, los Benitos son los mayores terratenientes, pues entre sus tres casas acumulan algo más de 4000 hectáreas, la mitad de las posesiones del clero regular en La Rioja. Por último, los frailes de órdenes mendicantes en su conjunto apenas si son representativos, pues solo alcanzan un modesto 8%, a pesar de que algunas disciplinas, como los franciscanos, tenían dispersos por la provincia 10 centros conventuales.

Estas cifras, para que alcancen todo su significado, se tienen que comparar con las superficies que ofrecen otras monografías provinciales sobre la desamortización⁷. La relación no es exhaustiva, pues a pesar del gran

7. J. M. DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN: *La desamortización de Mendizábal*, p. 126 para Navarra; Félix GONZÁLEZ MARZO: *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca (1855-1896). Algunas claves para el conocimiento de la sociedad provincial contemporánea*, Cuenca, Caja de Ahorros Provincial de Guadalupe, 1985, pp. 37, 40, en Cuenca; María Pilar VILLABONA BLANCO: *La desamortización eclesiástica en la provincia de Murcia (1835-1855)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1993, pp. 256, 258, Murcia; Salvador J. ROVIRA I GÓMEZ: *La desamortització dels béns de l'eglésia a la província de Tarragona. 1835-1845*, Tarragona, Diputació Provincial, 1979, pp. 87-92, para Tarragona; Alfonso LAZO: *La desamortización eclesiástica en Sevilla. Sevilla (1835-1845)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1970, p. 65 y ss. para Sevilla; José Miguel LÓPEZ GARCÍA: *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, p. 185, para el Monasterio de la Santa Espina.

número de estudios que hay publicados sobre el tema, en muchos de ellos no se ofrecen este tipo de datos, sino que se limitan a facilitar las superficies ya desamortizadas, sin hacer referencia a los inventarios. Aun así, dada la dispersión geográfica de la muestra, puede ser instructiva la comparación.

Cuadro 3. Propiedades del clero regular. Muestra provincial, 1841

	Clero Regular	Sup. Provincial	%
Navarra	2720	1 042 100	0,26
Cuenca	11 281	1 706 100	0,66
Murcia	6497	1 131 700	0,57
Tarragona	8621	625 400	1,38
Sevilla	59 554	1 400 100	4,25
La Santa Espina. Valladolid	6282*	820 200	0,76
La Rioja	7890	503 340	1,57

Superficie en Hectáreas. *Superficie facilitada por el Catastro de Ensenada, 1751

En una primera aproximación destaca el hecho de que las propiedades del clero regular en La Rioja sean las segundas en importancia, aunque es seguro que si tuviéramos datos completos de la provincia de Valladolid⁸, éstos serían superiores a los de la provincia riojana.

Como grandes terratenientes aparecen monasterios que superan las tres mil hectáreas en las provincias de Tarragona, Sevilla y lógicamente, Valladolid. López García, en su estudio sobre La Espina ya citado, incluye datos de otras instituciones monacales que superaban las dos mil hectáreas. Esto quiere decir que el mayor propietario riojano, San Millán, no se acercaba a estos otros grandes, siendo sus propiedades más modestas. Este dato puede interpretarse también como una muestra de la menor concentración de superficies que se daba entre el clero regular riojano, al tener un presencia porcentual más destacada que otras provincias de las incluidas en el cuadro.

La importancia de los bienes del clero regular aumentan si en vez de comparar sus posesiones con la superficie provincial lo hacemos con la tierra

8. G. Rueda da la cifra de 28 879 hectáreas desamortizadas al clero regular lo que significa un 3,5% de la superficie provincial, porcentaje muy superior al que se obtiene en La Rioja. German RUEDA HERNANZ y Luis Miguel ENCISO RECIO: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853): transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1980 (anexo 22).

que estaba siendo cultivada, incluyendo en esta categoría exclusivamente la que se dedicaba a las tierras labrantías, viñedo y olivar, despreciando las superficies de prados, pastizales, montes, etc., de nula presencia entre los aprovechamientos del estamento eclesiástico. Para ello vamos a contar con la superficie agraria útil que nos ofrece la «Estadística administrativa de la Dirección General de Contribuciones»⁹ de 1855, que otorga a nuestra provincia 127 374 hectáreas cultivadas -un 25,3% de la extensión provincial- por lo que la superficie propiedad del clero regular ascendería a un 6,2%. Mayor participación, pero aún modesta, como para que la desamortización de toda esta masa agraria pudiera aportar novedades al panorama productivo del sector primario riojano de mediados del siglo XIX.

En conclusión, una propiedad de relativa magnitud superficial, pues aunque individualmente el clero regular contaba entre sus miembros con algunos de los mayores terratenientes de la provincia, sus bienes como estamento representaban el 6% de la superficie agraria útil de La Rioja, que aun siendo un porcentaje modesto, era superior al de otras provincias españolas en vísperas de la desamortización. Otra cuestión es la de la calidad de estas tierras, de la que se hablará en el apartado correspondiente y que por supuesto, aumentaba cualitativamente el valor de este patrimonio.

La distribución espacial de las explotaciones

Hasta ahora se ha mostrado la dimensión de la apropiación de la tierra del clero regular, pero esta aproximación no agota el tema, ni ofrece todas las claves para conocer la estructura de la propiedad, que queda definida por otros rasgos, como la división interna de cada explotación, tanto desde la óptica de la dispersión geográfica, como desde el punto de vista de la parcelación, y también por los distintos tipos de cultivos a los que se dedica el terrazgo.

La ocupación uniforme que nos daba para toda La Rioja ese 6% de superficie agraria útil, cambia de manera drástica si atendemos a la distinta incidencia que el patrimonio rústico del clero regular tenía en los distintos partidos judiciales que conformaban la provincia. La presencia de este grupo de propietarios era muy pequeña, prácticamente testimonial, en La

9. Domingo GALLEGU MARTÍNEZ: *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*, Madrid, 1986, p. 116.

Rioja baja y la sierra, es decir, en Alfaro, Calahorra, Arnedo, Cervera del río Alhama y Torrecilla en Cameros. En La Rioja central la ocupación es menos uniforme, pues hay importantes propiedades en los términos municipales de Logroño, Villamediana, Lardero, Entrena y Lagunilla, mientras que en el resto la propiedad es testimonial cuando no inexistente. Es, por lo tanto, en La Rioja alta y en la zona de transición hacia la sierra de la Demanda, donde el peso de los dominios monacales es muy grande, como puede comprobarse en el cuadro 4.

Cuadro 4. Propiedad por partidos judiciales. La Rioja, 1841

P. Judicial	Pob.	Has.	% Tot.	P. Judicial	Pob.	Has.	% Tot.
Alfaro	1	356,4	4,5	Logroño	16	1223,1	15,5
Arnedo	8	416,4	5,3	Nájera	36	2923,8	37,1
Calahorra	2	88,7	1,1	S. Domingo	20	948,4	12
Cervera	2	11,4	0,1	Torrecilla	3	50,3	0,6
Haro	22	1820,9	23,1	Otros*	6	50,7	0,7
Total General, 116 poblaciones (+)				7890,1 Hectáreas			

*Bienes situados en otras provincias. (+) Se incluyen dos poblaciones que sólo tienen bienes urbanos: Bezares (Nájera) y Villanueva (Torrecilla)

El clero regular tiene propiedades en ciento diez poblaciones de la provincia, sobre un total de ciento setenta y cuatro ayuntamientos¹⁰. Sin embargo, su presencia no es significativa en las tres cuartas partes de los municipios, ya utilizamos como criterio de observación la superficie absoluta que poseen o su relación con la extensión total del término. Solo en veintisiete ayuntamientos se superan las cien hectáreas en cifras absolutas. Pero esta concentración se reduce aún más si estimamos el porcentaje que representa con respecto a la superficie jurisdiccional, quedando reducida la presencia de la propiedad clerical a catorce núcleos que superan el 10% que se ha considerado como límite. Ambas consideraciones nos llevan a establecer que las mayores extensiones se sitúan en los mismos términos municipales donde radican las casa centrales, o en lugares muy cercanos,

10. Para una más cómoda identificación se han agrupado algunos municipios desaparecidos a sus actuales ayuntamientos. A mediados del siglo XIX el número de ayuntamientos era de 199 y el de núcleos habitados 290, según Pascual MADÓZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Rioja, Logroño, Asociación de Libreros de La Rioja, 2008, p. 124, cuadro.

produciéndose así una relación directa entre la propiedad y cercanía geográfica al centro conventual.

Las mayores concentraciones de propiedad rústica se produjeron en torno a Nájera y Haro. Cercanos a estas dos ciudades se hallaban todos los grandes monasterios, salvo Nuestra Señora de Valvanera, algo más alejado de la capital del valle del río Najerilla. Compartían similar concentración de tierras Logroño, donde diez instituciones poseían fincas, y Tudelilla, donde se ubicaba la granja más importante del Monasterio de San Prudencio.

La mayoría de los centros de regulares únicamente tenían propiedades en un municipio, que coincidía con aquel en el que estaban establecidos. Las superficies que poseían no eran tampoco destacadas, salvo las monjas de Santa Clara de Entrena y los residenciados en Alfaro, tanto masculinos como femeninos, cuyas posesiones se situaban en torno a las cien hectáreas en el primer caso y las superaban los tres conventos situados en Alfaro, en el segundo, aunque hay que advertir que esta población posee la mayor jurisdicción de toda la provincia, por lo que porcentualmente la propiedad clerical pasaba más desapercibida¹¹. Los conventos de mendicantes eran el principal grupo incluido en esta fórmula de distribución espacial.

La situación contraria se da en los centros cuyas posesiones se extienden por numerosos términos municipales de la provincia. Los ejemplos más extremos son los Monasterios de San Millán de la Cogolla, de Nuestra Señora de Valvanera, en Anguiano y de Santa María la Real, en Nájera. Las 1900 hectáreas del primero se distribuyen en dos mil parcelas repartidas en cincuenta y dos municipios. Las propiedades de Santa María, 1247,6 hectáreas, se configuran en un millar de parcelas y se dispersan por 46 jurisdicciones distintas. El Monasterio de Valvanera presenta cifras parecidas, mil trescientas parcelas, que suponen una extensión de casi novecientas hectáreas situadas en 43 poblaciones. Los dominios de este trío de monasterios benedictinos superan, por lo tanto, la categoría de instituciones locales para convertirse en terratenientes de carácter comarcal e incluso regional.

San Millán de la Cogolla puede ser el ejemplo más consumado, por ser el mayor, de este tipo de grandes propietarios. Las mayores extensiones, superiores a cien has., se concentran en cuatro poblaciones -Badarán, Cihuri, Cordovín y el propio San Millán de la Cogolla- pero suponen el 59% de la extensión total (1127 has.). El grupo intermedio, entre 30 y 100 has.,

11. A pesar de ser el sexto término municipal en superficie absoluta en poder del clero regular, ésta solo representa un 1,8% de toda la jurisdicción.

comprende el 22%, disperso en otros nueve municipios (427 has.). Por último, los restantes treinta y nueve núcleos sólo aportan el 19% del total (351 has.). Esto significa que las principales explotaciones se sitúan muy cerca del monasterio, salvo en el caso de Cihuri, donde se encontraba el priorato. También se puede apreciar que las parcelas únicamente se extienden por la parte noroccidental de la provincia, siendo el término más oriental Sotés, que escapa ligeramente a la cuenca del Najerilla, pero en el que solo posee una parcela de 0,2 hectáreas de extensión. Tampoco hay expansión hacia el suroeste, deteniéndose el monasterio justo en el inicio de las estribaciones de la sierra de la Demanda¹².

El modelo de explotación agrícola se repite en Santa María La Real y Valvanera, con propiedades dispersas entre casi cincuenta núcleos, pero con una distribución superficial muy desigual, aunque menos concentrada, pues el primer grupo representa el 43% y el 23% respectivamente. Sin embargo, en ambas instituciones se imita la cercanía geográfica de sus grandes propiedades a la casa central. Santa María supera la cien has., en la misma Nájera y en la granja de Somalo, muy cercana, aunque administrativamente dependiente en la actualidad del término municipal de Torremontalbo, algo más alejado. Valvanera reproduce el esquema. Solo en el municipio de Anguiano supera las cien has., situándose en Matute, lindero con el anterior, su siguiente gran explotación. También en ambos casos sus posesiones se concentran en la zona noroccidental de la provincia, con solapamientos entre las tres instituciones en quince municipios (un 30% del total). Solo Santa María la Real dispone de propiedades en poblaciones alejadas de su casa: en Logroño y Lardero, comarca de Rioja Media, situada al este de su zona de expansión natural. En resumen, propiedades dispersas en un alto número de poblaciones, pero con el grueso del patrimonio rústico en las más cercanas a la casa central, quizás para poder controlar mejor las labores agrarias, y expansión casi exclusivamente por la zona noroccidental de la provincia.

Aún podemos establecer un modelo intermedio entre ambos extremos, que estaría formado por aquellas instituciones que no alcanzan la dispersión de los grandes monasterios, pero que superan su estricta presencia

12. La distribución espacial puede explicarse por los distintos ritmos que tuvo la reconquista en nuestra provincia, pues mientras la parte occidental se cristianizó pronto, la oriental permaneció más tiempo bajo dominio musulmán. Justiniano GARCÍA PRADO: *Historia de La Rioja*, Logroño, Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, 1982; José Ángel Sesma Muñoz, (coord.): *Historia de la ciudad de Logroño*, 5 vols., Logroño, Ibercaja, 1994.

local. En este grupo se pueden encontrar, La Estrella de San Asensio, las monjas Bernardas de Cañas, el Monasterio de San Prudencio en Clavijo y el de Herrera, radicado en Miranda de Ebro, pero con propiedades elevadas en nuestra provincia. Sus explotaciones se sitúan entre las trescientas y las quinientas hectáreas con dominios repartidos entre una decena a una veintena de poblaciones.

Otra posibilidad de enfocar la distribución espacial del patrimonio rústico regular es la de fijarnos en las poblaciones y el número de instituciones que tienen bienes en sus respectivas jurisdicciones. El caso extremo es Logroño donde declararon poseer fincas diez centros religiosos, aunque también es verdad que nueve tenían su residencia en la capital de la provincia. Aun así, esta concentración es considerable, pues también es Logroño el núcleo con mayor superficie en manos del clero regular. Esta situación no deja de resultar extraña, pues durante toda la Edad Moderna la ciudad sólo fue un centro administrativo de segundo orden. Tampoco su término municipal era el más extenso o el más rico, y sin embargo en él se ubicaron el mayor número de conventos de toda La Rioja. Otras villas, como Calahorra, Alfaro, etc., tenían términos más amplios e incluso Calahorra más rico, con una mayor superficie regable. Esto nos hace concluir que en algunos casos la expansión monacal se debía a factores ajenos a la tierra, pues Calahorra era la sede episcopal, lo que sin duda expulsó al clero regular de su jurisdicción.

Sin tener ningún convento o monasterio en su término, el siguiente pueblo en número de propietarios eclesiásticos regulares era Grañón. Situado en el límite con la provincia de Burgos y con una extensión jurisdiccional de 3100 has., hasta ocho instituciones poseían fincas rústicas, todas ellas dedicadas al sistema cereal. Santo Domingo de la Calzada, cosede diocesana, acogía a siete establecimientos, aunque la extensión bajo su dominio no era muy alta. Otros pueblos de la zona contaban también con una presencia destacada del clero regular: Bañares, Azofra, Nájera, Alesanco, Hervías, Herramélluri, Cárdenas. Una situación singular es la de Cihuri, sede del priorato del Monasterio de San Millán. Un solo propietario regular, el citado monasterio, poseía el 37% del término municipal. Pero este porcentaje se eleva si consideramos exclusivamente la superficie agraria útil, que según el Catastro de Ensenada¹³ era, en 1751, 393,3 has., lo que supone que al menos el 91% de la extensión productiva estaba en manos de un solo

13. Archivo Histórico Provincial de La Rioja, sección Catastro, libro de respuestas generales de Cihuri. Contestación a la pregunta 10 del interrogatorio general. La respuesta específica 1873 fanegas de tierras de cultivo.

terrateniendo. Un caso extremo, sin duda, pero ilustrativo de lo que llegó a ser la propiedad amortizada clerical en el Antiguo Régimen.

La fragmentación del terrazgo es otro aspecto que hay que analizar en el estudio de la estructura de la propiedad rústica del clero regular en La Rioja. La parcela era la unidad básica de explotación en el Antiguo Régimen, y aún hoy en día, y sus dimensiones eran fundamentales para poder rentabilizar al máximo el trabajo invertido en su cultivo. Por ello, una excesiva división era contraproducente, pues suponía una dispersión de la propiedad mayor, con lo que conllevaba de pérdida de tiempo en traslados, imposibilidad de utilizar convenientemente la maquinaria, caso de que la hubiera, o hacer atractiva la finca para el arrendamiento. También influía en la definición superficial de la pieza el tipo de cultivo al que estuviera dedicada, pues no eran lo mismo labores intensivas en trabajo, huerta, regadíos, que demandaban una mayor dedicación y por lo tanto parcelas más pequeñas, que trabajos menos exigentes, que podían disponer de superficies más amplias, como los secanos cerealeros. La viña, el olivar, los frutales, también influían en las dimensiones de la finca. Un ejemplo que abunda en esta idea es la utilización de distintas unidades de medición dependiendo de los cultivos a los que se dedicara el terrazgo¹⁴. Las cifras globales se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Parcelación del terrazgo. Clero regular. La Rioja, 1841

	parsm	supsm	parhu	suphu	pcvñ	supvñ	parolv	supolv	totpar	tot sup	sup/ par
Monjas	2,649	1,406.3	21	7.1	112	148.7	56	78.3	2,838	1,640.4	0.58
Frailes	446	341.8	24	16.2	140	254.7	5	6.7	615	619.4	1.01
Monjes	5,913	4,495.1	62	41.9	329	1,011.7	18	81.6	6,322	5,630.3	0.89
	9,008	6,243.2	107	65.2	581	1,415.1	79	166.6	9,775	7,890.1	0.81

La parcela media no alcanza la hectárea, aunque se observan diferencias notables entre los distintos grupos de propietarios, pues la finca de los frailes casi dobla a la de las monjas, mientras que las de los monjes son las que menos se alejan de la dimensión general, pues dado su mayor número de parcelas y superficie agraria es lógico que sea ese grupo quién más condicione el resultado de esta variable estadística. Los pocos estudios realizados

14. S. IBÁÑEZ RODRÍGUEZ: "La necesidad de medir. La metrología agraria del Antiguo Régimen en La Rioja", p. 134.

hasta ahora a escala local y regional no difieren demasiado de estos resultados. En Logroño, la parcela media era de 0,76 hectáreas, estableciéndose la del clero -regular y secular- en 0,84; en Murillo de río Leza la extensión media de la parcela era de 0,6 y 0,75, respectivamente¹⁵. Para toda La Rioja la parcela se estableció en 0,4 hectáreas según la matrícula de 1861¹⁶. Ya en el siglo XX, datos de 1989, con inclusión de algunas explotaciones de monte y pastizal que elevan la media parcelaria, esta se sitúa en 0,72 hectáreas, a pesar de algunos procesos de concentración en marcha¹⁷. Como se puede apreciar la superficie de la unidad de explotación que detentaba el clero era superior a la medias apuntadas, señal inequívoca de que, al menos en este aspecto, las propiedades del estamento eclesial regular eran mejores que las de los seglares.

Si analizamos ahora esta variable en relación a los distintos tipos de cultivos observamos también diferencias notables, directamente relacionadas con la cultura que cada uno de ellos demandaba:

Cuadro 6. Extensión de la parcela por aprovechamiento

	Sembradura	Huerta	Viñedo	Olivar
Monjas	0,53	0,33	1,33	1,39
Frtailes	0,77	0,67	1,84	1,34
Monjes	0,76	0,68	3,07	4,53
Media	0,69	0,61	2,43	2,11

Nuevamente las monjas son el grupo que menores parcelas tiene en todos los tipos de cultivos, salvo en el olivar, donde la escasa superficie que detentaban los frailes pudo influir en la dimensión media alcanzada. Cuanto más intensiva es la inversión de trabajo más se reduce la parcela. La huerta es la de menores proporciones. El tamaño también está directamente relacionado con la forma de explotación. Los cultivos que se trabajan vía arriendo, cereal y huerta, tienen parcelas menores -la renta se obtiene por medio de un contrato no directamente vinculado al trabajo invertido, sino a

15. Jesús Javier ALONSO CASTROVIEJO: *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño 1750-1833*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 70; Juan Luis PASTOR OCÓN: *Transformaciones económicas en Murillo de Río Leza (La Rioja) 1750-1833*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990, tabla 36, p. 191.

16. Emilio BARCO: *Del oidium a la "edad de oro". Los precios del vino en La Rioja (1855-1874)*, Universidad de La Rioja. Tesis de licenciatura inédita, 1998, p. 22, nota 20.

17. Carlos TIO SARALEGUI: *La agricultura riojana ante el año 2000*. Logroño, Gobierno de La Rioja, 1993, p.102.

la expectativa de fruto- que sirven también para evitar una posición dominante de los grupos de arrendatarios, pues la fragmentación de la explotación permite que el propietario pueda distribuir las parcelas entre un mayor número de labradores, lo que aumenta la competencia entre estos y asegura al terrateniente una mayor optimización de la cuenta de resultados. Por el contrario, los aprovechamientos -viña y olivar- que se cultivan por medio de jornaleros eventuales, ligados directamente al salario, disponen de parcelas mucho más grandes, para rentabilizar al máximo el factor trabajo y reducir el impacto que el salario causa en los balances finales de la explotación. Si la fuente consultada nos hubiera permitido distinguir entre secano y regadío también en esta división hubiéramos encontrado distintos tipos de parcela media. En definitiva, la estructura parcelaria indica una adecuación clara de las explotaciones monacales a las características de la cultura agraria de la época, marcada fundamentalmente por el factor humano como principal fuerza motriz para invertir en la tierra. Las distintas relaciones contractuales, ligadas a los aprovechamientos, también influían en el establecimiento de las dimensiones de las fincas, que a pesar de modificaciones sustanciales -mecanización, concentración de la propiedad, etc.- introducidas en el siglo y medio transcurrido, apenas han variado en La Rioja.

Si descendemos a la individualización institucional, las mayores dimensiones medias de las parcelas se encuentran en las explotaciones agrarias de los pocos conventos de mendicantes con superficies agrarias señaladas, a saber, los trinitarios de Alfaro y Logroño y los mercedarios de esta última ciudad -términos municipales ambos muy extensos¹⁸. Las parcelas medias de los «fratres pauperum» o franciscanos son excepcionales, pero se debe a que prácticamente explotación y parcela se confundían en la huerta anexa al convento. La parcela media más pequeña correspondía al convento de las madres bernardas de Santo Domingo de la Calzada, ya que solo alcanzaba las 0,39 hectáreas. Los dominios monacales masculinos con medias más destacadas son los monjes bernardos de San Prudencio (1,9 has.), y los benitos de Santa María la Real de Nájera (1,19 has.).

18. Alfaro con 20 000 hectáreas es el mayor de la provincia. Logroño, con 7745, el décimo segundo, aunque si excluimos aquellos municipios cuya jurisdicción es fundamentalmente montañosa, y por lo tanto inútil para el cultivo, se situaría en tercer lugar, por detrás de Alfaro y Calahorra.

Los tipos de cultivos

Las propiedades del clero regular en cuanto al aprovechamiento del terrazgo no diferían de los rasgos paisajísticos generales de la provincia. El uso que hacían de la tierra y la proporción de los distintos cultivos no variaba casi en nada del que practicaban los restantes propietarios de otros grupos sociales en aquellos mismos años. Aunque la fuente en este aspecto no es muy exhaustiva, pues solo anota las parcelas plantadas de viña y/o olivares, las huertas, la sembradura, y en casos muy puntuales y vagos, los prados, árboles frutales y maderables, sus datos son suficientes para dibujar con claridad el mapa de cultivos de este estamento, que se resume en el cuadro 7.

Cuadro 7. Aprovechamientos. Clero regular. La Rioja, 1841

	supsm	%A	%B	suphu	%A	%B	supvñ	%A	%B	supolv	%A	%B	tot sup
Monjas	1,406.3	22.5	85.7	7.1	10.9	0.4	148.7	10.5	9.1	78.3	47.0	4.8	1,640.4
Frailes	341.8	5.5	55.2	16.2	24.8	2.6	254.7	18.0	41.1	6.7	4.0	1.1	619.4
Monjes	4,495.1	72.0	79.8	41.9	64.3	0.7	1,011.7	71.5	18.0	81.6	49.0	1.4	5,630.3
	6,243.2		79,1	65.2		0,8	1,415.1		17,9	166.6		2,2	7,890.1

%A. Sobre el total del cultivo. %B. Sobre el grupo de propiedad

Un acercamiento general nos indica que este clero usaba el suelo agrario principalmente para el cultivo de cereales (79,1%) y más secundariamente para el viñedo (17,9%), olivar y huerta, por este orden. Otros datos, como los relativos a prados, dehesas, árboles, son, además de altamente imprecisos, manifiestamente incompletos. Las monjas eran las más tradicionales en lo que a cultivos se refiere, pues los porcentajes de cereal son los mayores de los tres grupos. El viñedo, sobre todo, requería de una explotación distinta, con mayor implicación del propietario para controlar las labores de los jornaleros. Por el contrario, las tierras de sembradura se podían dar en arriendo y despreocuparse de su cultura. Solo había que esperar a que por la Virgen de agosto, el día quince, se cobrara la renta a los campesinos.

Estos datos coinciden a grandes rasgos con los que se conocen para dos localidades concretas de La Rioja: Murillo de río Leza y Logroño. En ambas el cultivo mayoritario es el cereal, seguido por el viñedo y el olivar, con una pequeñísima representación de la huerta que no supera el 2% del terrazgo¹⁹.

19. J. J. ALONSO CASTROVIEJO: *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño 1750-1833*; J. L. PASTOR OCÓN: *Transformaciones económicas en Murillo de Río Leza (La Rioja) 1750-1833*.

La utilización del suelo se modifica dependiendo de la zona de La Rioja que analicemos. El viñedo incrementa su presencia en el partido judicial de Haro, llegando a alcanzar el 33,5% del total cultivado. Parecido porcentaje ocupa en el limítrofe partido de Logroño (34,5%). Es en esta parte, lindera al río Ebro donde el protagonismo de la vid es más notorio, pues todos sus términos municipales tienen importantes superficies dedicadas a este aprovechamiento. Mención aparte merece la extensión dedicada a la uva en el término municipal de Alfaro, de larga tradición vitícola, ya que supera a estas zonas productoras, alcanzado un 37% de la superficie agraria útil en manos del clero regular.

El olivar se extiende casi en exclusiva por el partido judicial de Arnedo, donde alcanza el 22,6%. En el partido de Logroño, segundo en cifras absolutas, sólo supone un 5% del total cultivado.

El sistema cereal es mayoritario en toda la provincia, pero llega a cotas de casi monocultivo en los dos partidos judiciales situados en la transición entre el valle y la sierra. Tanto en Santo Domingo, como en Nájera, los porcentajes superan el 90% del terrazgo. Las huertas se recluyen junto a los ríos y manantiales para formar los cotos monásticos y los anexos de las fábricas de los conventos.

Aunque de forma harto precaria esta distribución de cultivos nos permite describir un paisaje agrario donde las zonas de policultivo se extienden por el valle del Ebro, con alternancias significativas entre cereal y viñedo, mientras que el interior occidental se vuelca en el monocultivo del sistema cereal y el oriental concede mayor protagonismo al olivar. Los árboles frutales aún eran una especie exótica en nuestra provincia, hasta que se inició y consolidó la industria conservera, que tuvo en 1850 su fecha fundacional.

Sobre este paisaje agrario del campo riojano se destacan las «manchas» de los cotos monasteriales. El inventario no es muy explícito, pero describe con cierto detenimiento el del Monasterio de la Estrella, en San Asensio. Los monjes Jerónimos contaban con una huerta contigua a las paredes del monasterio, que le sirve de cerca, de 43 fanegas y 10 celemines, en la que hay plantadas 40 000 cepas, 1136 olivos, un pino, 60 encinas, 100 olmos y 1320 frutales, regados por una alberca. El aspecto del coto del priorato de San Millán en Cihuri debió ser muy similar a éste, por lo que se trasluce de la documentación, así como también el de la propia casa central en San Millán de la Cogolla.

En conclusión los patrimonios del clero regular antes de la desamortización de sus bienes no diferían mucho de los del resto de propietarios agrarios. Excesiva parcelación, como corresponde a una zona del norte de la península, aprovechamientos dictados por las posibilidades de cada una de las comarcas donde residían sus bienes, elevada dispersión de los dominios, aunque conforme a lo que eran los grandes terratenientes de la época y fórmulas de detraer la renta acordes a las que practicaban los grupos de propietarios seculares. Una disposición, por lo tanto, de sus posesiones acorde a la que todo el mundo agrario había estado practicando en los últimos siglos. Realmente, lo único que se había quedado irremediablemente desfasado era la amortización de la tierra, base jurídica sobre la que descansaba la explotación, y justamente lo que los liberales querían abolir por medio de la desamortización.

Bibliografía

ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier: *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño 1750-1833*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.

BARCO, Emilio: *Del oidium a la "edad de oro". Los precios del vino en La Rioja (1855-1874)*, Universidad de La Rioja. Tesis de licenciatura inédita, 1998.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, José María: *La desamortización de Mendizábal en Navarra (1836-1851)*, Madrid, Gobierno de Navarra, 1991.

GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo: *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*, Madrid, 1986.

GARCÍA PRADO, Justiniano: *Historia de La Rioja*, Logroño, Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, 1982.

GONZÁLEZ MARZO, Félix: *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca (1855-1896). Algunas claves para el conocimiento de la sociedad provincial contemporánea*, Cuenca, Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, 1985.

IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Santiago: "La necesidad de medir. La metrología agraria del Antiguo Régimen en La Rioja", *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 19 (1995), pp. 131-164.

- "El dominio rústico del Monasterio de San Millán de la Cogolla en el siglo de su clausura (1752-1841)", *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 22 (1998), pp. 121-136.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: *Diarios*, Madrid, Alianza Editorial, 1967.

LAZO, Alfonso: *La desamortización eclesiástica en Sevilla. Sevilla (1835-1845)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1970.

LÓPEZ GARCÍA, José Miguel: *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995.

MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar. Rioja*, Logroño, Asociación de Libreros de La Rioja, 2008.

PASTOR OCÓN, Juan Luis: *Transformaciones económicas en Murillo de Río Leza (La Rioja) 1750-1833*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990.

ROVIRA I GÓMEZ, Salvador J.: *La desamortització dels béns de l'eglésia a la província de Tarragona. 1835-1845*, Tarragona, Diputació Provincial, 1979.

RUEDA HERNANZ, German y ENCISO RECIO, Luis Miguel: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853): transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1980.

SESMA MUÑOZ, José Ángel (coord.): *Historia de la ciudad de Logroño*, 5 vols., Logroño, Ibercaja, 1994.

TIO SARALEGUI, Carlos: *La agricultura riojana ante el año 2000*. Logroño, Gobierno de La Rioja, 1993.

VILLABONA BLANCO, María Pilar: *La desamortización eclesiástica en la provincia de Murcia (1835-1855)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1993.